

Miércoles, 10 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación definitiva Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2022 y de Modificación Presupuestaria modificación por transferencia de crédito n.º 1/2022.

Observado error en el anuncio publicado en el bop n.º 0147 de fecha 02 de Agosto de 2022 de Aprobación definitiva expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda n.º 1/2022.

Donde dice:

Anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2022 y de Modificación Presupuestaria modificación por transferencia de crédito n.º 1/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 21 de junio de 2022, de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2022 y de Modificación Presupuestaria por transferencia de crédito para crédito suficiente n.º 1/2022, el cual se hace público, salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

Expediente n.º 1/2022 de modificación presupuestaria por transferencia de crédito de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 21 de junio de 2022:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
920.500.00	Fondo de contingencia.		37.866,26 €
161.221.01	Saneamiento y Abastecimiento de aguas.	9.374,64 €	



Miércoles, 10 de agosto de 2022

920.270.00/ 920.226.99	Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	14.160,09 €	
920.224.00	Administración General. Primas de seguros.	9.364,14 €	
920.222.00	Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	209,17 €	
0011.359.00	Deuda Pública. Otros Gastos Financieros.	1.500,22 €	
920.463.00	Administración General. Transferencias Corrientes a Mancomunidades.	3.258,00 €	
Totales		37.866,26 €	37.866,26 €

TOTALES 37.866,26€

Aprobar el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2022 detallando conceptos en su expediente, de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 21 de junio de 2022 para la imputación a presupuesto corriente con la advertencia de la secretaría-intervención que si no existe consignación presupuestaria suficiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe realizarse siempre que sea posible la correspondiente modificación presupuestaria de manera previa o simultánea, en caso contrario, no podrá realizarse, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTES
Saneamiento y abastecimiento de aguas.	9.374,64 €
Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	14.160,09 €
Administración General. Primas de seguros.	9.364,14 €
Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	209,17 €



Miércoles, 10 de agosto de 2022

Deuda Pública. Otros Gastos financieros.	1.500,22 €
Administración General. Transferencias Corrientes a Mancomunidades.	3.258,00 €

TOTALES 37.866,26 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Debe decir:

Anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2022 y de Modificación Presupuestaria modificación por transferencia de crédito n.º 1/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 21 de junio de 2022, de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2022 y de Modificación Presupuestaria por transferencia de crédito para crédito suficiente n.º 1/2022, el cual se hace público, salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

Expediente n.º 1/2022 de modificación presupuestaria por transferencia de crédito de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 21 de junio de 2022:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
920.500.00	Fondo de contingencia.		37.866,26 €
161.221.01	Saneamiento y Abastecimiento de aguas.	9.374,64 €	
920.270.00/ 920.226.99	Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	14.160,09 €	



Miércoles, 10 de agosto de 2022

920.224.00	Administración General. Primas de seguros.	9.364,14 €	
920.222.00	Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	209,17 €	
0011.359.00	Deuda Pública. Otros Gastos Financieros.	1.500,22 €	
920.463.00	Administración General. Transferencias Corrientes a Mancomunidades.	3.258,00 €	
Totales		37.866,26 €	37.866,26 €

TOTALES 37.866,26 €

Aprobar el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2022 detallando conceptos en su expediente, de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 21 de junio de 2022 para la imputación a presupuesto corriente con la advertencia de la secretaría-intervención que si no existe consignación presupuestaria suficiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe realizarse siempre que sea posible la correspondiente modificación presupuestaria de manera previa o simultánea, en caso contrario, no podrá realizarse, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTES
Saneamiento y abastecimiento de aguas.	9.374,64 €
Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	14.160,09 €
Administración General. Primas de seguros.	9.364,14 €
Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	209,17 €
Deuda Pública. Otros Gastos financieros.	1.500,22 €
Administración General. Transferencias Corrientes a Mancomunidades.	3.258,00 €



Miércoles, 10 de agosto de 2022

TOTALES 37.866,26 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 4 de agosto de 2022
Antonio José Andrés Campo Barrado
ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 10 de agosto de 2022



EXCMO AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES)
Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210 Madroñera (Cáceres)
Tfno: 927 319192 registro@madronera.es

AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

Observado error en el anuncio publicado en el bop nº 0147 de fecha 02 de Agosto de 2022 de Aprobación definitiva expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda nº 1/2022.

Donde dice:

Anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2022 y de Modificación Presupuestaria modificación por transferencia de crédito nº1/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 21 de junio de 2022, de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2022 y de Modificación Presupuestaria por transferencia de crédito para crédito suficiente nº1/2022, el cual se hace público, salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

Expediente nº 1/2022de modificación presupuestaria por transferencia de crédito de acuerdo a lo aprobado en Pleno de **21 de junio de 2022**:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
920.500.00	Fondo de contingencia.		37.866,6
		9.374,64€	
161.221.01	Saneamiento y abastecimiento de aguas.		
920.270.00/ 920.226.99	Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	14.160,09€	
920.224.00	Administración General .Primas de seguros.	9.364,14€	



Cód. Validación: 3WJCAZ6Z7V5W5V8NREM3HHTKMY | Verificación: <https://madronera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 1 de 5



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0153

Miércoles, 10 de agosto de 2022



EXCMO AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES)
Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210 Madroñera (Cáceres)
Tfno: 927 319192 registro@madronera.es

920.222.00	Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	209,17 €	
0011.359.00	Deuda Pública. Otros Gastos financieros.	1.500,22 €	
920.463.00	Administración General. Transferencias Corrientes a Mancomunidades.	3.258,00€	
Totales		37.866,26€	37.866,26€

TOTALES

37.866,26€

Aprobar el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº1/2022 detallando conceptos en su expediente, de acuerdo a lo aprobado en Pleno de **21 de junio de 2022** para la imputación a presupuesto corriente con la advertencia de la secretaría-intervención que si no existe consignación presupuestaria suficiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe realizarse siempre que sea posible la correspondiente modificación presupuestaria de manera previa o simultanea, en caso contrario, no podrá realizarse, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
	9.374,64€
Saneamiento y abastecimiento de aguas.	
Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	14.160,09€
	9.364,14€
Administración General .Primas de seguros.	
Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	209,17 €
	1.500,22 €
Deuda Pública. Otros Gastos financieros.	
Administración General. Transferencias Corrientes a Mancomunidades.	3.258,00€



Cód. Validación: 3WCAZ6Z7WSV9NREM3HHTHKY | Verificación: <https://madronera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Miércoles, 10 de agosto de 2022



EXCMO AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES)
Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210 Madroñera (Cáceres)
Tfno: 927 319192 registro@madronera.es

TOTALES

37.866,26€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Debe decir:

Anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2022 y de Modificación Presupuestaria modificación por transferencia de crédito nº1/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 21 de junio de 2022, de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2022 y de Modificación Presupuestaria por transferencia de crédito para crédito suficiente nº1/2022, el cual se hace público, salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

Expediente nº 1/2022de modificación presupuestaria por transferencia de crédito de acuerdo a lo aprobado en Pleno de **21 de junio de 2022**:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
920.500.00	Fondo de contingencia.		37.866,26



Cód. Validación: 3WCAZ6ZC7WSV8NREM3HHTHKY | Verificación: <https://madronera.es/electronicas/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma de Registro Público | Página 3 de 5



Miércoles, 10 de agosto de 2022



EXCMO AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES)
Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210 Madroñera (Cáceres)
Tfno: 927 319192 registro@madronera.es

161.221.01	Saneamiento y abastecimiento de aguas.	9.374,64€	
920.270.00/ 920.226.99	Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	14.160,09€	
920.224.00	Administración General .Primas de seguros.	9.364,14 €	
920.222.00	Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	209,17 €	
0011.359.00	Deuda Pública. Otros Gastos financieros.	1.500,22 €	
920.463.00	Administración General. Transferencias Corrientes a Mancomunidades.	3.258,00€	
Totales		37.866,26€	37.866,26€

TOTALES
37.866,26€

Aprobar el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº1/2022 detallando conceptos en su expediente, de acuerdo a lo aprobado en Pleno de **21 de junio de 2022** para la imputación a presupuesto corriente con la advertencia de la secretaria-intervención que si no existe consignación presupuestaria suficiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe realizarse siempre que sea posible la correspondiente modificación presupuestaria de manera previa o simultanea, en caso contrario, no podrá realizarse, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	S	IMPORTE
Saneamiento y abastecimiento de aguas.		9.374,64€



Cód. Validación: 3WCJAZ6ZC7VSV8NREM3HHTHKY | Verificación: <https://madronera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Miércoles, 10 de agosto de 2022

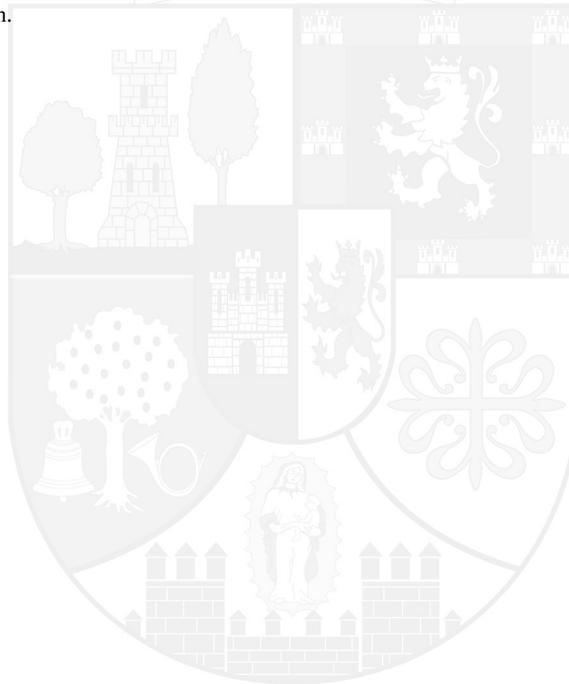


EXCMO AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES)
Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210 Madroñera (Cáceres)
Tfno: 927 319192 registro@madronera.es

Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	14.160,09€
Administración General .Primas de seguros.	9.364,14€
Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	209,17 €
Deuda Pública. Otros Gastos financieros.	1.500,22 €
Administración General. Transferencias Corrientes a Mancomunidades.	3.258,00€

TOTALES
37.866,26€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Cód. Validación: 3WCAZ6ZC7WSV8NREM3HHTHKY | Verificación: <https://madronera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

